

Vocales: Ilustrísimo señor don Antonio Miño Fugarolas, Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local. Suplente en dicha representación, don Francisco Soria Oña, Oficial Mayor del Gobierno Civil.

Don José Luis Antolin de Antonio, en representación del profesorado oficial.

Don José Pascual Pérez, en representación del Colegio Oficial de Aparejadores.

Don Miguel Ordóñez Ruiz, Arquitecto de este Ayuntamiento.
Don Manuel Cano Vera, Secretario de la Corporación.

Actuará de Secretario del referido Tribunal el Jefe de Negociado de este Ayuntamiento don Antonio Arellano Rueda.

El acto de la constitución del referido Tribunal tendrá lugar después de que transcurran dos meses desde la fecha en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y cuyo día y hora se publicará oportunamente en dichos periódicos oficiales.

Puerto Real, 6 de noviembre de 1971.—El Alcalde.—6.776-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza referente a la oposición para proveer una plaza de Ayudante de Arquitectura de esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de la provincia de 8 de octubre publicó lista de aspirantes, admitiendo a examen a don Javier Urroz Lasuen, para tomar parte en la oposición libre que ha de regir para la provisión de una plaza de Ayudante de Arquitectura de este excelentísimo Ayuntamiento.

Y de conformidad con lo establecido en el Decreto de 27 de junio de 1968, dicha lista de aspirantes se remite al «Boletín Oficial del Estado» para su publicación, a los efectos de las reclamaciones pertinentes, si hubiera lugar.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1971.—El Alcalde Presidente, Mariano Horno.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general interino, Ernesto García Arilla.—6.787-E.

RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos a la oposición para la provisión en propiedad de siete plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de Contabilidad de esta Corporación.

Han sido admitidos provisionalmente a la oposición para la provisión en propiedad de siete plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de Contabilidad los siguientes aspirantes:

- D.ª María Magdalena Canino Cabrera.
- D.ª Juana Moreno Díaz.
- D. Francisco Ginés Martínez Aguiar.
- D. Norberto Mederos García.
- D. Emilio Ramírez Suárez.
- D. Carlos Gutiérrez Cardenas.
- D. Carlos Ramos de la Hoz.

Excluidos por no cumplimentar los requisitos exigidos en la base tercera, párrafo segundo, de la convocatoria.

D. Diego López Díaz.

D. José López Monzón.

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva una vez transcurridos quince días hábiles desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de no formularse reclamación contra ella.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el apartado segundo del artículo 5.º del Decreto 1411/1966, de 27 de junio, sobre Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, base cuarta de la convocatoria de esta oposición.

Las Palmas de Gran Canaria a 8 de noviembre de 1971.—El Presidente.—7.161-E.

RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria referente a la oposición para la provisión en propiedad de siete plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de Contabilidad de esta Corporación.

En la presente oposición convocada por este excelentísimo Cabildo Insular ha quedado constituido el Tribunal calificador de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan Pulido Castro, Presidente del excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria.
Suplente: Don Antonio Vega Pereira.

Vocales:

a) Ilustrísimo señor don Joaquín Hernández-Ros Codorniu, en representación de la Abogacía del Estado en la provincia.
Suplente: Don José Joaquín Mazorra Vázquez.

b) Ilustrísimo señor don Miguel Falcón Suárez, en representación del Profesorado Oficial del Estado.
Suplente: Don Carlos Castillo Cea-Murguía.

c) Ilustrísimo señor don Manuel Pérez Afonso, Interventor de Fondos del excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria.
Suplente: Don Pedro de León García.

d) Ilustrísimo señor don Luis Bourgón Tinas, Secretario general de la Corporación.
Suplente: Don Luis Montalvo Lobo.

e) Don Félix López Casanova, en representación de la Dirección General de Administración Local.
Suplente: Don Ricardo López Casanova.
Secretario: Don Francisco Celis García-Barzanallana.
Suplente: Don Efrén Martínez Umpiérrez.

Lo que se hace público a los efectos que previene el apartado uno del artículo 6.º del Decreto 1411/1966, de 27 de junio, sobre Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, base quinta de la convocatoria de esta oposición.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de noviembre de 1971.—El Presidente.—7.162-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 5 de noviembre de 1971 por la que se concede la libertad condicional a 14 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1966, a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Hombres de Alcalá de Henares: Antonio Merino Merino.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Mujeres de Alcalá de Henares: Amable Carril Casal.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: José Hernández Amador.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de El Dueso-Santoña: José Luis del Río Ferrer, Joahannes Gerardus Theodorius Van Lottum.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento y Diligencias de Lérida: Luis Molina Bolea.

Del Centro Penitenciario de Detención de Málaga: Antonio Jiménez Benítez.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Castillejo (Tolledo): Antonio Puertas Salinas.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Herrera de la Mancha: Pedro Fernández Moreno.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento para Jóvenes de Liria: Antonio Torres Mazuela.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Mirasierra, Madrid: Antonio Valero Gutiérrez, José María Zahonero García.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Onda: Ramón Farre Aixela.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Nanclares de la Oca: Gaspar Gómez Fernández.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de noviembre de 1971.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Carlos de Llanza y de Domecq la sucesión en el título de Duque de Solferino, con Grandeza de España.

Don Carlos de Llanza y de Domecq ha solicitado la sucesión en el título de Duque de Solferino, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su abuelo don Luis Gonzaga de Llanza y de Bobadilla, lo que se anuncia, por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 18 de octubre de 1971.—El Subsecretario, Alfredo López.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 8 de noviembre de 1971 por la que se acuerda la caducidad del Ramo de Cinematografía a «Banco Vitalicio de España», Compañía Anónima de Seguros (C-21).

Ilmo. Sr.: Vista el acta de inspección levantada a la Entidad «Banco Vitalicio de España, Compañía Anónima de Seguros», domiciliada en Barcelona, aprobada con fecha 30 de junio de 1971, y en la que se propone la caducidad de la autorización concedida a la Entidad aseguradora, por Orden ministerial, para operar en el ramo de Cinematografía, ya que no ha practicado ninguna operación relativa a dicho ramo desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»;

Visto lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de 18 de diciembre de 1954, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado declarar la caducidad de la autorización concedida por Orden ministerial de 11 de diciembre de 1947 a «Banco Vitalicio de España, Compañía Anónima de Seguros», para operar en el ramo de Cinematografía, eliminándola, exclusivamente en cuanto a tal ramo, del Registro Especial de Entidades Aseguradoras.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 8 de noviembre de 1971 por la que se aprueba provisionalmente al «Centro Hispano de Aseguradores y Reaseguradores 1.879, S. A.» (C-49), la documentación aplicable al seguro de fianzamiento de cantidades anticipadas para construcción de viviendas.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del «Centro Hispano de Aseguradores y Reaseguradores 1.879, S. A.» (C-49), en solicitud de aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas del seguro de fianzamiento de cantidades anticipadas para construcción de viviendas, habiendo cumplimentado lo previsto en la Orden ministerial de 29 de noviembre de 1968, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder provisionalmente a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada, debiendo remitir anualmente a la Subdirección General de Seguros un estado comparativo de la siniestralidad real y prevista.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 8 de noviembre de 1971 por la que se aprueba provisionalmente a «Phenix Peninsular, Sociedad Anónima de Seguros» (C-141), la documentación correspondiente al denominado «seguro de multi-riesgo del hogar».

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Phenix Peninsular, Sociedad Anónima de Seguros» (C-141), en solicitud de aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas del denominado «seguro de multi-riesgo del hogar», a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder provisionalmente a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada, debiendo remitir a la Subdirección General de Seguros un estado comparativo de la siniestralidad real y prevista.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 8 de noviembre de 1971 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales llevada a cabo por «Decesos La Paz, S. A. de Seguros» (C-397).

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de «Decesos La Paz, Sociedad Anónima de Seguros», domiciliada en Madrid, se ha solicitado aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en el artículo 4.º de los Estatutos sociales, en relación al cambio del domicilio social, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación llevada a cabo en el artículo 4.º de los Estatutos sociales por «Decesos La Paz, Sociedad Anónima de Seguros», acordada por Junta general de accionistas celebrada el 29 de mayo de 1971, en orden al traslado del domicilio social desde la calle San Bernardo, número 87, a la de Santísima Trinidad, número 3, ambos de Madrid.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 8 de noviembre de 1971 por la que se aprueba la modificación de Estatutos llevada a cabo por «Clínica San Bernardo, S. A.» (C-54).

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de «Clínica San Bernardo, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, se ha solicitado aprobación de la modificación llevada a cabo en el artículo cuarto de sus Estatutos sociales por Junta general de accionistas, en relación al cambio de su domicilio social, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación llevada a cabo en el artículo 4.º de los Estatutos sociales por «Clínica San Bernardo, S. A.», acordada por la Junta general de accionistas celebrada el 27 de mayo de 1971, en orden al traslado de su domicilio social desde la calle San Bernardo, número 87, a la de Santísima Trinidad, número 3, ambos de Madrid.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 8 de noviembre de 1971 por la que se aprueba a la Entidad «Mediodía, Compañía Española de Seguros y Reaseguros» (C-118), la documentación aplicable al seguro de pérdida de beneficios a consecuencia de incendios.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Mediodía, Compañía Española de Seguros y Reaseguros» (C-118), en solicitud de aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas del seguro de pérdida de beneficios a consecuencia de incendios, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y